REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0147 /

CERRO NAVIA, - 3 FEB 2014

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 0011, de 10 de Enero de 2014, que suspende la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, de la patente de alcohol Rol Nº 400.437; el Ingreso Nº 184 del 29 de Enero del 2014, del Departamento de Patentes Comerciales, adjunto con Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Nº 05/2014, de la Dirección de Obras Municipales, todos de este Municipio; la Ordenanza Comunal Nº 3 Sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su modificación; lo dispuesto en la Ley Nº 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y el Decreto Alcaldicio Nº 810, de 14 de Marzo de 2000.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley Nº 2/19.602, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O:

DEJASE SIN EFECTO, la suspensión del expendio de bebidas alcohólicas, que afecta a la patente de alcohol Rol Nº **400.437**, en el giro de "Depósito de Bebidas Alcohólicas" y, dispuesta por Decreto Alcaldicio Nº 0011, de 10 de Enero de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ALBERTO PLAZA SANCHEZ
A L C A L D E

CEDLR/CUL/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.